

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 1987

NÚM. 53

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cículos.

Ministerio de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

SOLICITUDES DE MECANICO  
DE TRANSPORTE MECANICO  
POR CARRETERA

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concepción de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santiago de Compostela y Andorra, con antenas desde Pontevedra, Oviedo y Huesca (Internacional) Expte: I-194 y, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B.O.E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, c/ Padre Arintero, n.º 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario que se consideran con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan

que se trata de una prolongación o de una hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a los titulares de servicios regulares de transporte de viajeros coincidentes con este servicio, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de esta concesión.

León, 25 de febrero de 1987.—El Jefe Provincial, Eduardo López Fernández.

1620

Núm. 1101—4.225 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1987, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

D. José Escudero Martínez (Santa Elena de Jamuz); D. Fernando de la Riva López (Boca de Huérgano); D. Pedro González Quirós, en representación Sociedad Truchas Fuentermosa, S. A. (Puebla de Lillo); D. Alfredo Martínez Abella (Vega de Espinareda); D.<sup>a</sup> Humildad Díez Valbuena (Garrafe de Torío); Cooperativa Tera-Esla-Orbigio (Villaquejada); D. Martín Sobredo López (Campomaraya).

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

D. Raúl Guerrero Alba (Cacabelos); D. José Luis Vázquez Mariñas (Valverde de la Virgen); D. Benjamín Aller Martínez (Valdefresno); D. Leopoldo Martínez Martínez (Turcia); D.<sup>a</sup> Concepción López González (Camponaraya); D. Juan Manzano Llamazares (Santa Colomba de Curueño).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Pú-

blicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 24 de febrero de 1987.—El Secretario de la Comisión (ilegible). 1665

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Sinaíto Llamazares Martínez, para la apertura de un local destinado a Obrador de Confitería, en la c/ Obispo Almarcha, n.º 51. Expediente núm. 101/87-V.O.

León, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1621 Núm. 1093.—1.105 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Pilar Sánchez Villanueva, para la apertura de un local destinado a Bar, en la Plaza del Conde, n.º 1. Expediente núm. 449/83-V.O.

León, 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1622 Núm. 1094.—1.040 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Joaquín Álvarez Ferreras, para acondicionar un local con destino a Cafetería sito en la calle Santo Tirso, núm. 56. Expte. 267/87.

León, 26 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1666 Núm. 1114.—1.235 ptas

### Ayuntamiento de Ponferrada

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1986, y según lo establecido en los artículos 189-2 y 190-1 del Texto refundido de Régimen Local, han quedado aprobados definitivamente los expedientes de imposición de contribuciones especiales relativos a la zona de Navaliegos, de acuerdo a lo siguiente:

1) Calles Batalla de Otumba, Juan Sebastián Elcano, Tercio de Flandes y Juan de Austria:

—Contribuyentes: Pavimentación (50 %) 15.833.810 ptas.; renovación del saneamiento (90 %) 1.910.262 ptas.; renovación del abastecimiento (90 %) 4.850.618 ptas.; mejora y renovación del alumbrado (70 %) 2.712.486 ptas.; jardinería y mobiliario (50 %) 756.133 pesetas.

—Ayuntamiento: Pavimentación (50 %) 15.833.809 ptas.; renovación del saneamiento (10 %) 212.251 ptas.; renovación del abastecimiento (10 %) 538.958 ptas.; mejora y renovación del alumbrado (30 %) 1.162.494 ptas.; jardinería y mobiliario (50 %) 756.134 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

2) Calle Covadonga:

—Contribuyentes: Pavimentación (50 %) 1.748.721 ptas.; renovación del saneamiento (90 %) 215.894 ptas.; renovación del abastecimiento (90 %) 697.764 ptas.; mejora y renovación del alumbrado (70 %) 387.211 ptas.; jardinería y mobiliario (50 %) 242.752 pesetas.

—Ayuntamiento: Pavimentación 50 %) 1.748.721 ptas.; renovación del saneamiento (10 %) 23.988 ptas.; renovación del abastecimiento (10 %) 77.529 ptas.; mejora y renovación del alumbrado (30 %) 165.948 ptas.; jardinería y mobiliario (50 %) 242.752 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Ponferrada, 25 de febrero de 1987. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

1680 Núm. 1148.—3.575 ptas.

\*\*\*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de urbanización Zona de Navaliegos—1.ª y 2.ª fase—(comprende las calles de Covadonga, Juan de Austria, Tercio de Flandes, Juan Sebastián Elcano y Batalla de Otumba), con un presupuesto para la primera fase de 5.551.281 ptas. y para la segunda de 44.566.955 ptas., lo que se hace público para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administra-

tiva de Contribuyentes, en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tal y como dispone el artículo 224-5 del Texto refundido de Régimen Local.

Ponferrada, 25 de febrero de 1987. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

1681 Núm. 1147.—1.625 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Por doña Adoración Pacita García Suárez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Autoservicio de alimentación, droguería y perfumería, en la Ctra. Pandorado, 31, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 26 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1688 Núm. 1130.—1.365 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1987 acordó con el quórum establecido aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial de León con las siguientes características:

Cantidad: Dos millones de pesetas.

Destino: Financiación de la obra de construcción del Polideportivo, 2.ª fase, en Cacabelos.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Duración: Diez años.

Garantías: Las estipuladas en la base 4.ª del proyecto.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 26 de febrero de 1987. El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1987 acordó con el quórum establecido concertar una cuenta de crédito con el Banco He-

rrero de Cacabelos, con las siguientes condiciones:

Cantidad: 25.000.000 de pesetas.

Tiempo: A 31 de diciembre de 1987.

Interés: 13 %, sin ningún tipo de comisión.

Corretaje: 3 por mil.

Dicho expediente estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 26 de febrero de 1987. El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1987 aprobó los siguientes documentos:

Reglamento de Régimen Interior del Cmenterio Municipal.

Reglamento de concesión de subvenciones culturales.

Modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios a la que pertenecemos.

Memoria valorada del Centro de Salud de Cacabelos.

Memoria valorada de encementado de mil metros lineales de hormigonado de presa de riego de Quilós.

Dichos documentos permanecerán expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 26 de febrero de 1987. El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

1679 Núm. 1124—2.355 ptas.

#### Ayuntamiento de Escobar de Campos

De conformidad con lo dispuesto en el art. 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, presentadas e informadas que han sido las cuentas, general y de patrimonio de esta entidad, relativas al año 1986, se anuncia su exposición al público en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse por los interesados las reclamaciones oportunas.

Escobar de Campos, 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Cecilio Vega Fernández.

1623 Núm. 1095—1.105 ptas.

#### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente se anuncia al público que en Secretaría,

en horas hábiles de oficina, se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto de 1986 así como la de administración del patrimonio del mismo ejercicio y la de valores, para que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, puedan ser examinadas y presentadas las observaciones y reparos que consideren oportunas.

Prado de la Guzpeña, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Albino Aláez Urdiales.

1624 Núm. 1096.—1.365 ptas.

#### Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 22 de febrero en curso, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, en su fase inicial, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, entendiéndose que si en su periodo de exposición no se produjeran reclamaciones quedaría aprobado de forma definitiva transcurrido dicho plazo.

2.º—Confeccionadas las cuentas del ejercicio de 1986, patrimonio, general del presupuesto y valores independientes y auxiliares, unas y otras se encuentran en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

3.º—Proyecto desglosado de la tercera fase de instalaciones deportivas en Riego de la Vega, por importe de 6.598.748 ptas., redactado por el Ingeniero D. Daniel González Rojo, se expone al público por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Riego de la Vega, 24 de febrero de 1987.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

1625 Núm. 1097—2.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).

Hace saber: Que por D. Florencio Barrio Blanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cebadero de terneros, en Camino de Vega, sito en Cembranos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a

contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Chozas de Abajo a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

1683 Núm. 1129—1.560 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de quince días, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y padrón de beneficencia municipal para 1987.

Santa Colomba de Somoza, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1670 Núm. 1117.—780 ptas.

#### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha de 24 de febrero actual, la exclusión del censo electoral decretada por el Sr. Alcalde, de los señores que a continuación se relacionan, se hace saber a los mismos que contra el acuerdo municipal podrán interponer dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación de esta resolución, recurso de alzada ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por no constar en este Ayuntamiento el domicilio de los mismos.

D.ª Luisa Arias Enríquez  
D. Teodoro Manuel Brugos Blanco  
D. Lupercio Enríquez Cordero  
D. Teodoro Fernández González  
D. Angel Flórez Gutiérrez  
D.ª Purificación García Flecha  
D. Juan García Flórez  
D. José Manuel García García  
D. Secundino García Gutiérrez  
D. Benigno González Blanco  
D.ª Alivia González Gutiérrez  
D.ª Irene González Gutiérrez  
D.ª Florentina González Rodríguez  
D.ª Milagros Gutiérrez García  
D.ª Tránsitos Riva García.  
D.ª Dominica de la Riva García  
D.ª Rosamaría Valbuena González.

Garrafe de Torío, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1678 Núm. 1123—2.535 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al

público en la Secretaría municipal en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días, elevándose a definitivo el acuerdo inicial de aprobación si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones contra el mismo.

\*\*

Aprobado el padrón correspondiente al impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1987, por resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de febrero de 1987, se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Garrafe de Torio, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1627 Núm. 1099—2.145 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Bercianos del Páramo

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987

(Aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25.02.87)

#### B) PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios.

Denominación puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Número de vacantes: 1.

Bercianos del Páramo a 26 de febrero de 1987.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

1628 Núm. 1113—975 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### San Justo de la Vega

Rendidas convenientemente las cuentas general del presupuesto ordinario de 1986 y la cuenta de administración del patrimonio de dicho año, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Justo de la Vega, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

1669 Núm. 1116—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Matallana de Torio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 1987, aprobó definitivamente los expedientes de imposición de contribuciones especiales en las obras de pavimentación de calles que a continuación se relacionan, al no haberse producido reclamación alguna durante el periodo de información pública de treinta días, a que fueron sometidos. En la misma sesión fueron aprobados los expedientes de aplicación de dichas contribuciones especiales, cuyas características son las siguientes:

#### a) Pavimentación de calles en Robles de la Valcueva:

	Pesetas
—Costo de la obra ... ..	6.973.270
—A repartir por contribuciones 25 % ... ..	1.743.318
—Cantidad a repartir entre las viviendas 60 % ... ..	1.045.991
—Cantidad a repartir entre los metros lineales afectados 40 % ... ..	697.327
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	5.204
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	472

#### b) Pavimentación de calles en Villalfeide:

—Costo de la obra ... ..	3.768.781
—Cantidad a repartir por contribuciones 25 % ... ..	942.195
—Cantidad a repartir entre las viviendas 60 % ... ..	565.317
—Cantidad a repartir entre los metros lineales afectados 40 % ... ..	376.878
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	7.342
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	468

#### c) Pavimentación de calles en Navedo de Fenar:

—Costo de la obra ... ..	4.150.484
—Cantidad a repartir por contribuciones 25 % ... ..	1.037.621
—Cantidad a repartir entre las viviendas 60 % ... ..	622.573
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	415.048
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	7.240
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	329

#### d) Pavimentación de calles en Robledo de Fenar:

—Costo de la obra ... ..	1.582.868
—Cantidad a repartir por contribuciones 25 % ... ..	395.717
—Cantidad a repartir entre viviendas 60 % ... ..	237.430
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	158.287
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	6.417
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	452

Pesetas

#### e) Pavimentación de calles en La Valcueva-Palazuelo:

—Costo de la obra ... ..	5.200.986
—A repartir por contribuciones 25 % ... ..	1.300.246
—Cantidad a repartir entre viviendas 60 % ... ..	780.148
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	520.098
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	9.178
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	413

#### f) Pavimentación de calles en Serrilla:

—Costo de la obra ... ..	1.990.669
—A repartir por contribuciones 25 % ... ..	497.668
—Cantidad a repartir entre viviendas 60 % ... ..	298.600
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	199.068
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	8.294
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	4.740

#### g) Pavimentación de calles en Matallana de Torio:

—Costo de la obra ... ..	1.073.018
—A repartir por contribuciones especiales 25 % ... ..	268.255
—Cantidad a repartir entre las viviendas 60 % ... ..	160.953
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	107.302
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	2.064
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	402

#### h) Pavimentación de calles en Perdové:

—Costo de la obra ... ..	2.391.166
—A repartir por contribuciones especiales 25 % ... ..	597.792
—Cantidad a repartir entre las viviendas 60 % ... ..	358.675
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	239.117
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	2.940
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	524

#### i) Pavimentación de calles en el Barrio de la Estación (Barrio Miranda):

—Costo de la obra ... ..	726.702
—A repartir por contribuciones especiales 25 % ... ..	181.676
—Cantidad a repartir entre viviendas 60 % ... ..	109.006
—Cantidad a repartir entre metros lineales afectados 40 % ... ..	72.670
—Cuota a pagar por vivienda ... ..	530
—Cuota a pagar por metro lineal afectado ... ..	396

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Texto

Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Matallana de Torío, a 23 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1629 Núm. 1100—9.100 ptas.

#### Ayuntamiento de Cebanico

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 460 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente se anuncia al público que en Secretaría, en horas hábiles de oficina, se encuentran expuestas al público la cuenta general, la de administración del patrimonio y la de valores del año 1986, para que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más puedan ser examinadas y presentadas las observaciones y reparos que consideren oportunas.

Cebanico, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde, Angeles González.

1667 Núm. 1115—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por la Corporación el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1987, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 23 de febrero de 1987.—El Alcalde A., José Casado.

1672 Núm. 1119—780 ptas.

#### Ayuntamiento de La Robla

En aplicación del art. 460 punto 3 del Real Decreto 781/86, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de La Robla, en sesión celebrada en segunda convocatoria, con fecha 5 de febrero de 1987, a las veinte horas treinta minutos, informó sobre:

a) Cuenta general del Presupuesto Ordinario, de los ejercicios de 1984 y 1985.

b) Cuenta del patrimonio correspondiente a los citados ejercicios, así como a los de los años 1982 y 1983.

Tales cuentas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, durante quince días se expondrán al público. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán

examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Robla a 27 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1673 Núm. 1120—1.820 ptas.

#### Ayuntamiento de La Ercina

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y con carácter de urgencia, celebrada el día veintiocho de febrero de 1987, ha procedido a la creación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

—Régimen: Laboral, duración temporal.

—Retribución: Salario mínimo interprofesional.

Se expone al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

La Ercina, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1674 Núm. 1121—1.040 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de "Reforma y mejoras del edificio de las antiguas Escuelas Nacionales", en calle General Mola, de Cistierna, del que es autor el Arquitecto don José Mateo Llorente Canal, con presupuesto de 6.731.049; y acordada su ejecución por el sistema de "administración", se hace público este acuerdo y proyecto y se somete a información pública, en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formuladas reclamaciones. Si no se presentaren reclamaciones la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cistierna, a 26 de febrero de 1987. El Alcalde, Luis Canal Montañés.

\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de febrero actual los proyectos de obras que al final se relacionan, se encuentran a información pública, en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados e interpuestas reclamaciones. Si no se presentaren reclamaciones, esta aprobación se considerará definitiva.

Proyectos que se anuncian:

—“Pavimentación de la calle travesía de la de Valmartino, en Cistier-

na”, con presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

—“Pavimentación de calles en Fuentes de Peñacorada”, con presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

—“Cerramiento del Colegio de E. G. B. Pedro Fernández Valladares, en la calle Sorriba, de Cistierna”, con presupuesto de 9.200.000 pesetas.

Estos proyectos han sido redactados por el Ingeniero don Rogelio H. de la Parra.

Cistierna, a 26 de febrero de 1987. El Alcalde, Luis Canal Montañés.

1685 Núm. 1128—3.510 ptas.

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del 24 de febrero de 1987, el proyecto modificado de pavimentación y servicios de las calles Sesteadero, el Cuesto y Las Escuelas de Ferral del Bernesga, redactado en diciembre de 1986 por el señor Arquitecto Municipal don Luis Diego Polo con presupuesto de coste total por importe de 3.939.188 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, a horario de oficinas de 9 a 14 horas, por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en tal periodo no se presentan reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, a 26 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1687 Núm. 1129—1.495 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto y Amío

En Secretaría y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público el siguiente documento:

—Cuenta general de administración del patrimonio, 15 días y 8 más.

Soto y Amío a 27 de febrero de 1987.—El Alcalde, Alfonso García Fernández.

1671 Núm. 1118—845 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero de 1987, en pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la contratación por concurso del suministro de mobiliario para la nue-

va Casa Consistorial de Castrocon-  
trigo, se expone al público durante  
un plazo de ocho días, contados a  
partir del siguiente de la inserción  
de este anuncio en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia, para que pue-  
dan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia con-  
curso, si bien la licitación se aplaza-  
rá en el supuesto que se formulen  
reclamaciones contra el pliego de  
condiciones.

Objeto: La adquisición de mobili-  
ario para la nueva Casa Consistorial  
de Castrocontrigo.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas,  
mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la  
fecha de notificación de la adjudica-  
ción definitiva, hasta la devolución  
de la fianza definitiva. El suministro  
deberá realizarse en el plazo de  
un mes, abonándose con cargo al pre-  
supuesto municipal del ejercicio.

Fianzas: Provisional, 22.000 pesetas.  
Definitiva, el 4 por ciento del  
importe del remate.

Presentación de proposiciones: En  
la Secretaría del Ayuntamiento, en  
horario de oficina, durante el plazo  
de veinte días hábiles a partir del  
siguiente a la publicación en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia del  
anuncio de concurso.

Apertura de proposiciones: En el  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
a las 12 horas del día siguiente há-  
bil al que finalice el plazo de pre-  
sentación.

Modelo de proposición: Las pro-  
posiciones en sobre cerrado se ajusta-  
rán al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en .....,  
provincia de ....., con D. N. I. nú-  
mero ....., en plena posesión de su  
capacidad jurídica y de obrar, en  
nombre propio (o en representación  
de ....., según acredita con el po-  
der bastantado que acompaña), en-  
terado de la convocatoria de concur-  
so para el suministro de mobiliario  
de la nueva Casa Consistorial, se  
compromete a suministrar los mue-  
bles especificados en el pliego de  
condiciones, con las garantías y me-  
joras que se especifican en la pro-  
puesta que se adjunta a la proposi-  
ción, en la cantidad de ..... (en le-  
tra), haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza pro-  
visional, a cuyo efecto adjunta justi-  
ficante.

2.º—Que no se halla incurso en  
causa alguna de incapacidad o in-  
compatibilidad, de las previstas por  
la normativa aplicable directa o su-  
pletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumplo la normativa vi-  
gente en materia fiscal, laboral, de  
Seguridad Social, y de Seguridad e

Higiene en el trabajo. Fecha y firma  
del proponente.

Castrocontrigo, a 26 de febrero de  
1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento,  
el padrón del impuesto municipal so-  
bre circulación de vehículos, para  
1987, se halla expuesto al público en  
Secretaría por espacio de quince días  
hábiles, a efecto de examen y recla-  
maciones.

Castrocontrigo, a 26 de febrero de  
1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayunta-  
miento, en sesión de 25 de febrero  
de 1987, el pliego de cláusulas econó-  
mico-administrativas, que ha de re-  
gir la subasta de las obras de "Con-  
strucción de un basurero municipal  
de residuos sólidos domésticos en  
Castrocontrigo", se expone al públi-  
co durante un plazo de ocho días, con-  
tados a partir del siguiente al de la  
inserción de este anuncio en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia, para  
que puedan presentarse reclamacio-  
nes:

Simultáneamente se anuncia sub-  
asta, si bien la licitación se aplaza-  
rá en el supuesto que se formulen  
reclamaciones contra el pliego de  
condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras  
de "Construcción de un basurero mu-  
nicipal de residuos sólidos domésticos  
en Castrocontrigo".

Tipo de licitación: 4.000.000 de pe-  
setas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la  
fecha de notificación de la adjudica-  
ción definitiva, hasta la devolución  
de la fianza definitiva. La obra se  
ejecutará en el plazo de cuatro me-  
ses, contados desde el día siguiente  
a aquel en que se formalice el acta  
de replanteo de las obras.

Pago: Contra certificación de obra  
suscrita por el Técnico-Director y  
aprobada por el Pleno Municipal.

Fianzas: Provisional, 80.000 pesetas.  
Definitiva, el 4 por ciento del impor-  
te del remate.

Presentación de proposiciones: En  
la Secretaría del Ayuntamiento en  
horario de oficina, durante el plazo  
de veinte días hábiles a partir del si-  
guiente a la publicación en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia del anun-  
cio de subasta.

Apertura de proposiciones: En el  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
a las 12 horas del día siguiente há-  
bil al que finalice el plazo de pre-  
sentación.

Segunda subasta: Si la subasta que  
se convoca se declarare desierta por  
las razones que fueren, se entenderá

automáticamente convocada una se-  
gunda subasta en las mismas condi-  
ciones, a la misma hora y en el mis-  
mo lugar a los ocho días hábiles des-  
pués del de celebración de la prime-  
ra, a cuyo efecto podrán presentarse  
las proposiciones en la Secretaría del  
Ayuntamiento, hasta el día hábil an-  
terior a aquel en que haya de tener  
lugar la misma.

Modelo de proposición: Las pro-  
posiciones en sobre cerrado se ajusta-  
rán al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en .....,  
provincia de ....., con D. N. I. nú-  
mero ....., en plena posesión de  
mi capacidad jurídica y de obrar, en  
nombre propio (o en representación  
de ....., según acredita con el po-  
der bastantado que acompaña), en-  
terado de la convocatoria de subasta  
para contratar las obras de "Con-  
strucción de un basurero municipal  
de residuos sólidos domésticos en  
Castrocontrigo", se compromete a  
realizar las mismas en la cantidad  
de ..... (en letra), con estricta su-  
jeción al proyecto técnico redactado  
y al pliego de condiciones económico-  
administrativas, y demás fijadas, ha-  
ciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza pro-  
visional, a cuyo efecto adjunto justi-  
ficante.

2.º—Que no me hallo incurso en  
causa alguna de incapacidad o in-  
compatibilidad, de las previstas por  
la normativa aplicable directa o su-  
pletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumplo la normativa vi-  
gente en materia fiscal, laboral, de  
Seguridad Social, y de Seguridad e  
Higiene en el trabajo. Fecha y firma  
del proponente.

Castrocontrigo, a 26 de febrero de  
1987.—El Alcalde (ilegible).

1684 Núm. 1127—12.415 ptas.

#### Ayuntamiento de Molinaseca

Por doña María del Carmen Mar-  
tínez Rodríguez, se ha solicitado li-  
cencia para instalar una oficina de  
farmacia, ubicada en la Travesía Fra-  
ga, 6, de Molinaseca.

Lo que se hace público en cumpli-  
miento del artículo 30 del R. A. M. de  
30-11-61, a fin de que quienes se con-  
sideren afectados, puedan formular  
por escrito que presentarán en el  
Ayuntamiento, las observaciones per-  
tinentes, durante el plazo de diez  
días.

Molinaseca, 25 de febrero de 1987.  
El Alcalde, Antonio Fernández Ba-  
rrios.

1682 Núm. 1125—1.170 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Zuares del Páramo

Redactado el pliego de condiciones económico-administrativo para la venta en pública subasta de la parcela número 2, sita a las Arbosas, en esta localidad de Zuares del Páramo, de 0,98,80 hectáreas, denominada de propios, para lo cual ha sido autorizada por la Superioridad, dicho documento queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días, junto con el acuerdo de su aprobación, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zuares del Páramo, 28 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la parcela de propios, señalada al número dos, sita al pago de Las Arbosas de Zuares del Páramo, de una extensión de 0,98,80 hectáreas, para lo cual se dispone de la autorización de la Superioridad.

El tipo de licitación de dicha parcela es la de doscientas mil pesetas (200.000) y una fianza provisional del 10 por 100.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del señor Presidente de esta Junta, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el pliego de condiciones.

La apertura de las plicas, se verificará en el local, Casino de la localidad, a las trece horas del domingo siguiente al de haberse cumplido los 20 días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., con D. N. I. número ....., obrando en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la compra-venta de la parcela número dos, sita en las Arbosas de 0,98,80 hectáreas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 1987, a cuyo efecto hago constar.

a) Ofrezco el precio de (.....)

en letra, número o ambas formas completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En ....., a ..... de ..... 1987. firma.

Zuares del Páramo, 28 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1691 Núm. 1132—5.720 ptas.

### Junta Vecinal de Veguellina de Orbigo

Celebrado el Concejo el pasado 15 de febrero, se han presentado las cuentas del año 1986, el presupuesto para 1987 y el proyecto de inventario de bienes (Casa de Juntas, Cementerio, La Manga, El Regachón (La Isla); Eras del Río (La Manga), La Campaza, El Regachón, La Cepeñera).

Durante los próximos 15 días, estos documentos podrán ser consultados y si lo desean presentar reclamaciones por escrito.

Veguellina de Orbigo, 20 de febrero de 1987.—El Presidente, Manuel Reñón Martínez.

1690 Núm. 1131—1.170 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Gordoncillo, Molinaseca.

Juez de Paz sustituto

Santa Colomba de Curueño, Cubillas de los Oteros, Valderas, Valde-

vimbre, Valverde Enrique, Riego de la Vega, Toreno, Corullón.

En Valladolid a 27 de febrero de 1987. — El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 1692

\*\*\*

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 758 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: de una, como demandante por el Instituto Nacional de la Salud, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por la Sociedad Nacional Hispánica Aseguradora, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendida por el Letrado don Santiago Soto Centeno, la Mutualidad de Seguros "Mapfre" domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Luis Alonso Villalobos, don César Miguel Cardifanos Hernández, y su esposa doña Manuela Jambrina Gómez, mayores de edad, dibujante y empleada de Banca, vecinos de Zamora, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Rafael Valbuena Tebar. El Consorcio de Compensación de Seguros, antes Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, representado y defendido por el señor Letrado del Estado, Escudería Rueda Entidad Deportiva, Organización del II Rally Ciudad de Ponferrada, Federación Astur Leonesa de Automovilismo, Federación Española de Automovilismo domiciliada en Madrid y la Compañía de Seguros "Vizcaya" domiciliada en Bilbao que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos pendien ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Nacional Hispánica Aseguradora, S. A., al cual se adhirieron posteriormente los demandados Mutualidad de Seguros "Mapfre" y don César Miguel Cardifanos Fernández, y su esposa doña Manuela Jambrina Gómez contra la

sentencia que con fecha 28 de septiembre de 1984, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida de fecha 28 de septiembre de 1984, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido debemos absolver y absolvemos de los pedimentos de la demanda a los demandados "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", "Mapfre Industrial, S. A." Federación Astur-Leonesa de Automovilismo y Federación Española de Automovilismo y debemos confirmar y confirmamos la sentencia mencionada en todos los demás extremos. Sin condena en las costas de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado Instituto Nacional de la Salud y de los demandados y también apelados Escudería Rueda, Federación Astur-Leonesa de Automovilismo, Federación Española de Automovilismo y la Compañía de Seguros Vizcaya lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de febrero de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

1631 Núm. 1084—8.060 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 594 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre par-

tes: de una como demandante, por doña Pilar Fernández Castaño, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de El Entrego (Asturias), que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado por don Gabriel Hernández Fernández, mayor de edad, esposo de la demandante, minero, vecino de Olleros de Sabero (León), representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Agustín Solís Álvarez, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación, interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 17 de abril de 1986 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en la forma que se dirá el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna, con fecha 17 de abril de 1986, en los autos a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, salvo en lo relativo al régimen de visitas acordado semanalmente para el padre, que fijamos en fines de semana alternos, y en el importe de la pensión alimenticia que dejamos para ejecución de sentencia, con base en un veinticinco por ciento de los ingresos líquidos del padre, acreditados en dicha fase de ejecución manteniendo el resto de los pronunciamientos de la sentencia recurrida, al que añadimos el de ordenar la disolución del régimen económico-matrimonial existente entre los esposos sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Pilar Fernández Castaño, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano. Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de febrero de 1987.—Fernando Martín Ambiola. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en

el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola. 1693

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 202 de 1987 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Julián Presa Ares, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto en 19 de febrero de 1986, ante la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, contra resolución de la Delegación Territorial de León, de 29 de enero de 1986, por las que se acuerda no ceder al recurrente la renovación de los Carnets Profesionales de Instalador de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, así como el de Mantenedor-Reparador de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de 1987.—Angel Llorente Calama.

1579 Núm. 1089—2.860 ptas.

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 208 de 1987 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de doña Adoración Berjón Fernández, contra resolución de ese Tribunal de 27 de noviembre de 1986, dictada en reclamación 843 de 1985, interpuesta por la recurrente, contra desestimación de recurso de reposición interpuesta ante el Ayuntamiento de Ponferrada, impug-

nando la liquidación que le fue girada por dicha Corporación en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, el 3 de mayo de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de 1987.—Angel Llorente Calama.

1580 Núm. 1088—2.600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Enrique Prieto Riesco, sobre reclamación de 150.000 ptas. de principal y la de 75.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anun-

cia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil Land Rover, de chasis largo, matrícula LE-0471-F. Valorado en 300.000 ptas.

Cincuenta ovejas merinas, entre cinco y seis años de edad, vacías, sitas en la majada de Santibáñez del Porma y Valdesogo de Arriba.—Valoradas conjuntamente en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 24 de marzo de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1633 Núm. 1107—4.810 ptas.

\*\*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Benito Ovalle Vallinas, sobre reclamación de 533.388 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo camión trailer, marca Fiat, modelo 190, matrícula LE-8094-H. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 24 de febrero de 1987.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1634 Núm. 1108—4.290 ptas.

\*\*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Gregorio Acero Martínez, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra Enrique Mancha Martínez, sobre reclamación de 55.600 ptas. de principal y la de 30.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la 2.ª el día veintiocho de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licita-

dores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un equipo musical, marca Philips, compuesto por un tocadisco, amplificador y radio cassette.—Valorado en 80.000 ptas.

2.º—Una cafetera marca Gaggia, de tres brazos.—Valorada en 100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 20 de febrero de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1582 Núm. 1106—4.810 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Barpimo, S. A., representado por el Procurador Sr. Tejerina Alvarez Santullano, contra don Primitivo Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 1.558.919 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día veintinueve de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Rústica.—Finca diez del polígono 3 del plano general de Concentración Parcelaria, archivado en este Registro, terreno dedicado a regadío al sitio de la Vega, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, con la n.º 9 de Gregorio San Millán Fierro; Sur, con la n.º 11 de Laudelina Santos Sanmillán; Este, con colector a través del cual tiene salida, y Oeste, con acequia. En esta finca existe un pozo.—Tiene una extensión superficial de ochenta y dos áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al libro 25, tomo 1.903, finca 3.172.—Valorada en la suma de 820.000 ptas.

2.º—Rústica.—Finca noventa y nueve del polígono 5 del plano general de Concentración Parcelaria, archivado en este Registro. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Laguna, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Que linda: Norte, con la n.º 100 de Carolina González González; Sur, con la n.º 98 de Aurora García González; Este, con acequia, y Oeste, con colector que la separa del camino de servicio por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, dieciséis áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.905, libro 26, finca 3.379, inscripción 1.ª.—Valorada en la suma de 2.160.000 pesetas.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

1695 Núm. 1137—6.955 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio

ejecutivo tramitados en este Juzgado con el n.º 481/86, a instancia del Banco Central, S. A., contra Excavaciones y Transportes del Bierzo, S. A. y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., contra Excavaciones y Transportes del Bierzo, S. A., D. Antonio Corcoba Martínez, doña Adelina Alvarez Carrera, D. Leoncio Fernández García, D.ª Dosilda Sanjuán Calleja, D. Pedro Fernández Sanjuán y D.ª María Selva González González, D. Antonio Fernández Sanjuán y D.ª María del Pilar Puerto Rodríguez, D. Vicente España Prada y doña María del Pilar Honrubia Martos, que por incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de dos millones ochocientos treinta mil novecientas sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Excavaciones y Transportes del Bierzo, S. A., D. Antonio Corcoba Martínez, D.ª Adelina Alvarez Carrera, D. Leoncio Fernández García, D.ª Dosilda Sanjuán Calleja, D. Pedro Fernández Sanjuán, D.ª María Selva González González, D. Antonio Fernández Sanjuán, doña María del Pilar Puerto Rodríguez, D. Vicente España Prada y D.ª María del Pilar Honrubia Martos, y con su producto hacer pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de la suma de un millón novecientas treinta mil novecientas sesenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1586 Núm. 1104—5.005 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 19/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A., entidad domiciliada en Villamañán, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.917.000 pesetas de principal y la de 1.225.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a doña Genoveva Flor Suárez, vecina de Oviedo, hoy en ignorado paradero, que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes que le fueron embargados a la sociedad demandada a D. Juan Martínez Guisasaola, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquel, requiriéndole asimismo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

1585 Núm. 1103—2.535 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 64/87 se tramita expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo, seguido a instancia de Promociones y Construcciones Pimpa, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor De Felipe Martínez, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar dicha inscripción, así como a los desconocidos herederos de doña Petronila Barreñada, con domicilio en la calle Misericordia, núm. 7; desconocidos herederos de don Francisco Antonio Díez; herederos de don Miguel Barros, con domicilio en la calle Ordoño II, n.º 21; desconocidos herederos de don Perfecto Sánchez; desconocidos herederos de don Eugenio González, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca que se pretende inscribir es la que se describe a continuación:

“Casa, hoy solar, por haberse derruido aquélla, a la calle de Misericordia, núm. 5, de 360 metros cuadrados según título, y de 330 metros cuadrados según reciente medición, que linda: Frente, con la citada calle de su situación; derecha entrando, finca de Petronila Barreñada, hoy sus herederos; izquierda, otra de herederos de don Francisco Antonio Díez, hoy herederos de don Miguel Barros; espalda o fondo, finca de herederos de don Perfecto Sánchez.—Inscrita al tomo 179, folio 181 vuelto, libro 9 de León, finca 60, inscripción segunda.”

Igualmente se cita a don Celestino Montes Palacio, persona a cuyo favor aparece inscrita la finca objeto de este procedimiento, o a sus herederos, desconocidos para que en el mismo plazo de diez días pueda comparecer en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1588 Núm. 1134—3.900 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 406/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos (SAME), entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Florentino Fernández González, vecino de León, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.279.555 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento la parte actora ha designado como perito para que proceda a la valoración del vehículo embargado al ejecutado, marca Chrysler, a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, Profesor Mercantil y de esta vecindad, haciéndose saber este nombramiento al ejecutado don Florentino Fernández González para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1587 Núm. 1133—2.145 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado, y en los autos de menor cuantía núm. 21/83,

se ha dictado sentencia, entre partes que se dirán y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia n.º 25/87.—En Ponferrada, a 17 de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su partido, los presentes autos de menor cuantía número 21/83, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, contra don Manuel Alvarez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial de “Productos Wiloska”, con domicilio en Sarria (Lugo), calle Formigueiros, s/n., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Francisco González Martínez en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S. L., debo condenar y condeno a don Manuel Alvarez Sánchez al pago de doscientas setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesetas, intereses legales y costas.—Notifíquese esta resolución a las partes, comunicándoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Manuel Alvarez Sánchez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alvarez Fernández.

1644 Núm. 1090—3.705 ptas.

\*\*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía n.º 360/84-S, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 13/87.—En la ciudad de Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 360/84-S, seguidos a instancia de don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo

la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don David Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado mecánico y vecino de Puente de Domingo Flórez, declarado en rebelía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de don Aurelio-Cardenio Fernández Moreno, debo condenar y condeno al demandado don David Rodríguez Martínez a abonar al demandante la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos seis pesetas (69.606 ptas.), como principal, con los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, con expresa imposición de costas al demandado."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado citado, expido y firmo el presente edicto, en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

1645 Núm. 1091—3.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 491 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de Bodegas Gallego Bercianas, Sociedad Limitada, con domicilio social en Ponferrada, contra D. Antonio González Cela, vecino de Toral de los Vados, sobre reclamación de 490.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la

anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de junio próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.º—Vehículo camión Sava, matrícula LE-8232-D. Valorado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

2.º—Vehículo turismo Seat, modelo 1.430, matrícula LE-48.543. Valorado pericialmente en noventa y cinco mil pesetas (95.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1641 Núm. 1109.—4.550 ptas.

\*\*\*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 5/82, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 5/82, seguidos de una parte como demandante por Entidad Mercantil Carbones Linarea, S. L., con domicilio en Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador señor don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor López Dóriga y por otra parte como demandados don Manuel Digón Villar y don José Vega González, vecinos de Bembibre del Bierzo y Boeza (Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera) respectivamente, defendidos por el Procurador señor López Rodríguez y por el Letrado don Antonio María Díaz Carro, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidades, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador don Francisco González Martínez en representación de "Carbones Linarea, S. L.", contra don Manuel Digón Villar y don José Vega González: A) Debo absolver y absuelvo libremente al demandado don

José Vega González de los pedimientos de la demanda, con todos los pronunciamientos favorables: B) Debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo de explotación que fue realizado entre la Entidad "Carbones Linarea, S. L." y don Francisco de la Peña Junco y don Manuel Digón Villar, de fecha 14 de febrero de 1978, y ello desde la fecha de 19 de octubre de 1979, en la que se efectuó el requerimiento notarial al respecto. C) Debo condenar y condeno a don Manuel Digón Villar a que pague a la entidad actora, en concepto de daños y perjuicios por la explotación de las minas Paquita y ampliación de Paquita en los meses de marzo a diciembre de 1980 (ambos inclusive), las cantidades siguientes: el 22 por 100 del valor del carbón que fue extraído por don Manuel Digón Villar en los citados meses de marzo a diciembre de 1980 (ambos inclusive) de dichas minas, y ello al precio que tuviera el carbón en aquel año, sin que pueda exceder del 22 por 100 de 13.739.950 pesetas, que por tales conceptos se pidió en la demanda, siendo, por tanto, necesario en ejecución de sentencia, determinar la cantidad de carbón que fue extraída en dichos meses del año 1980 por el demandado, así como el precio que tuviera el carbón en dicho año.—D) Que no ha lugar a la demanda reconventional formulada por don Manuel Digón Villar, en la que reclamaba la cantidad de 9.561.916 pesetas, más los intereses. E) Que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Digón Villar al pago de las costas causadas en este juicio, haciendo reserva a la parte actora de las acciones pertinentes en cuanto a las posibles extracciones de carbón que hayan tenido lugar con posterioridad al 31 de diciembre de 1980 en las Minas Paquita y Ampliación de Paquita.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Santiago Martínez García.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Vega González, se libra el presente en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1642 Núm. 1086—6.890 ptas.

\*\*\*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 352/85 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra Eliseo Vidal Alvarez, casado, industrial, vecino de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Eliseo Vidal Alvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1643 Núm. 1111—3.770 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Requisitoria*

Juan José Gómez García, nacido el 17 de febrero de 1959, de estado soltero, sin profesión, hijo de Tadeo y de Esther, natural de Toral de los Vados, domiciliado últimamente en Toral de los Vados, por el delito de robo y tráfico de drogas en sumario n.º 33 del año 1982, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, encareciendo a las Autoridades competentes, disponga lo pertinente para proceder por funcionarios, destinados al efecto, a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo, donde fuere habido, quien tan pronto sea hallado deberá quedar a disposición de este Juzgado, en concepto de preso, comunicando a esta

sede el lugar donde se le presta custodia.

Dada en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1648

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Doña María Dolores Sáiz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles del artículo 41 de la L. Hipotecaria, número 122/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Villa de Cistierna, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don Teodoro González Sandoval, los presentes autos civiles número 122/86, de procedimiento especial del artículo 41 de la L. Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Franco González en nombre y representación de doña Genoveva Alonso González y pidiendo para ella y para la comunidad de bienes que está compuesta por sus hermanos don Manuel y don Hermógenes Alonso González, contra don Diego Alonso Martínez y doña Tomasa Alonso Merino; mayores de edad y vecinos de Cofiñal, representada doña Tomasa Alonso Merino por el Procurador señor Conde de Cossío y declarada la rebeldía procesal del codeemandado don Diego Alonso Martínez.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de contradicción formulada por doña Tomasa Alonso Merino, representada por el Procurador señor Conde de Cossío, contra doña Genoveva Alonso González, representada por el Procurador señor Franco González a la vez que estimo la demanda inicial formulada por el Procurador señor Franco González, en representación de doña Genoveva Alonso González, contra doña Tomasa Alonso Merino, representada por el Procurador señor Conde de Cossío y Diego Alonso Martínez, este último en situación de rebeldía sobre procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria condenando a los demandados a que se abstengan de todo impedimento al libre dominio de la demandante y comunidad en cuyo beneficio actúan y ya concretamente a que desalojen la finca litigiosa de la ocupación parcial que sobre la misma vienen ejercitando con leña, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. “Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la L. E. C. definitivamente juz-

gando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de la misma, al demandado declarado en rebeldía, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido y firmo la presente en Cistierna, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—María Dolores Sáiz López.

1596 Núm. 1087—4.875 ptas.

D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio n.º 19/87, a instancia de D.ª Josefa D. Luciano y D.ª María Nieves Villar de Ponga, mayores de edad y vecinos de Madrid, para inscripción en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca: “Urbana casa destinada a vivienda y terreno anejo, en el casco del pueblo de Lois, de una superficie total de 65 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Josefa Villar de Ponga; Sur, calle; Este, Emilia Valbuena Muñoz, y Oeste, calle”.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan oponerse a dicha inscripción, compareciendo ante este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho si les conviniere bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

1653 Núm. 1141.—2.275 ptas.

D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio n.º 16/87 a instancia de D. Luciano Villar de Ponga, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, para inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

“Edificio destinado a cuadra en el pueblo de Lois, de una superficie de 68 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de doña Enedina Villar de Ponga, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera; Este, Emilia Valbuena y Antonio Muñoz; Sur, Josefa Villar de Ponga, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera, y Oeste, calle.”

“2.—Tierra en Lois al paraje Los Riberos, de 16 áreas y 25 centiáreas, po-

lígono 1, parcela 229, que linda: Norte, Isabel Díez Rodríguez; Este, Sur y Oeste, monte."

"3.—Tierra en Lois al paraje Liranda, polígono 1, parcela 578 a) y b), de 42 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, Sergio de la Fuente Ponga; Este, Luzmila Bárcena Fernández; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Marcelino Valbuena Rodríguez."

"4.—Tierra en Lois al paraje Corona Rey, polígono 8, parcela 1.420 a) y b) de 39 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Sergio de la Fuente Ponga; Este, Miguel García Rodríguez; Sur, Emilia Valbuena Muñiz, y Oeste, Hros. de Juan García Álvarez."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan oponerse a dicha inscripción ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

1654 Núm. 1142—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

En el expediente de dominio número 29 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de don Aurelio Valencia Martínez, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en resolución del día de la fecha se ha acordado citar a las personas que luego se indican, para que dentro del término de diez días siguientes a la fecha de la diligencia, comparezcan en el expediente, si le interesa a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, respecto de la inscripción de las siguientes:

1.—"Finca número 22 del polígono 4, de la zona de Concentración de Pobladura de Pelayo García - Zuaires del Páramo, regadía, al pago de los Hondones, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, que linda: Norte, la 10 y 23 de Visitación Rebollo y Laudina Rebollo, camino de servicio y la 24 de Remigio Martínez; Sur, la 11 de Everilda Pérez; Este, la 26 de Leandro Ferrero, y Oeste, desagüe. Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y seis áreas y diez centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.006, libro 12, folio 17, finca número 1.459."

Y con el fin de que se lleve a cabo la citación de la persona indicada

expido y firmo la presente, en La Bañeza, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1516 Núm. 1032—2.600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup>, en juicio de faltas núm. 2.095/86, seguido por desobediencia a Agentes de la Autoridad, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito número tres, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, de León, para el próximo día 9 de abril de 1987, a las 10 horas a fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en calidad de denunciada, el cual se encuentra en paradero desconocido, apercibiéndola que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 20 de febrero de 1987.—El Secretario (ilegible). 1589

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1469/86, por imprudencia con daños en accte. tráfico el 10 noviembre 86, se cita a José Luis Franco Gómez, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de marzo - 87, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de marzo de 1987.—El Secretario (ilegible). 1758

★★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 681/86, por daños en accte. de tráfico el 7-6-86, se cita a Daniel Amigo García, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de marzo de 1987, a las 10,45 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de marzo de 1987.—El Secretario (ilegible). 1759

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1167/86, seguidos en virtud de una pregunta falta de lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública, y como denunciante Pedro Serafín Mariñas Rodríguez, con domicilio en la Báscula de la Martina, y como imputada Leonila Fidalgo López, con domicilio en la calle Tomás Quevedo, 16, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Serafín Mariñas Rodríguez, como autor de una falta de daños a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas, y a que indemnice a Leonila Fidalgo López en la cantidad global de treinta y dos mil trescientas treinta pesetas e intereses legales. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Serafín Mariñas Rodríguez, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Generoso Iglesias Sofía. 1649

★★

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 189/87, por insultos y daños por medio de la presente se cita a Edmundo González Alonso en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día uno de abril a las doce cuarenta, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo

prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 24 de febrero de 1987.  
El Secretario (ilegible). 1595

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla  
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Abel Sánchez González, de 20 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Antonio y Amada, y vecino de Chambéry (Francia), 193 Rue Croix D'Or 7300, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 426/85 por lesiones de accidente de circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en La Vecilla, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito (ilegible). 1659

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.073/86, seguidos a instancia de M.ª del Mar Calvón Muñoz, contra Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, acordado por los empresarios demandados, a los que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opten por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 19.000 ptas. Se condena también a los empresarios demandados a abonar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a los empresarios, que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá optan por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las

partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables" sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe "Recurso de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo se declarará caducado el recurso.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 1597

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado sustituto de la Magistratura número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 937/86, seguidos a instancia de D. Serapio Fraile de la Loma, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente por enfermedad profesional, se ha dictado la siguiente

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado sustituto Sr. Cabezas Esteban.—León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Por enfermedad del Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número dos, se acuerda la suspensión del juicio que estaba señalado para el día cuatro de marzo y se procede a hacer nuevo señalamiento para el próximo día quince de septiembre a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, estándose en todo lo demás a lo acordado.

Resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe. Conforme: El Magistrado sustituto. El Secretario Judicial.—Firmado, José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Hullera Oeste de Sabero, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. 1605

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 915/86, seguidos a instancia de Manuel Moya Arévalo contra Antracitas de Igüena, S. L. y otros, sobre invalidez permanente absoluta, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González González.—Providencia: Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos de su razón; se tiene por preparado en tiempo y forma, por el demandante Manuel Moya Arévalo, recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, contra la sentencia dictada en los presentes autos; en su virtud, emplácese a las partes para que en término de quince días comparezcan, si les convinieren, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en mencionado recurso y bajo las prevenciones legales, a cuyo efecto se librarán los despachos necesarios; y, hecho, elévense los autos a expresada Sala, con atento oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Igüena, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 1477

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 2/86, dimanante de los autos número 41/85 y 141-146/85, instados por don Sergio García Novoa y otros, contra la empresa Bipilas, S. A., en reclamación sobre salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González González.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Pro-

piedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Biplas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 1519

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 94/86, dimanante de los autos 232/86, instados por don Jesús Ramón López Fernández, contra Vigilancia y Control, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Alfonso González González.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, habiendo resultado negativa la diligencia de embargo practicada en estas actuaciones, y siendo señalados por el Ayuntamiento de Ponferrada, en certificación de fecha 23-12-86, como de la propiedad de la empresa apremiada, Vigilancia y Control, S. A., el vehículo matrícula LE-5676-K, téngase por embargado el citado vehículo, y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero. Expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 1522

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 22/86, dimanante de los autos 369/86, instados por Luis Rodríguez García, contra Vigilancia y Control, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Alfonso González González.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, habiendo resultado negativa la diligencia de embargo practicada en estas actuaciones, y siendo señalado por el Ayuntamiento de Ponferrada, la certificación de fecha 17-11-86, como de la propiedad de la empresa apremiada, Vigilancia y Control, S. A., el vehículo matrícula LE-5676-K, téngase por embargo el citado vehículo y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en el mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero. Expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 1523

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 27/86, dimanante de los autos 261/85, instados por don Felisindo Vázquez García y otros, contra Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Alfonso González González.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Andrés Calvo Martínez, S. A., vecino de Bembibre, calle Quevedo, 13 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.290.708 pesetas en concepto de principal y la de 658.141 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Paz de Bembibre, dando cuenta al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 33, número 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en ignorado paradero. Expido la presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 1524

## Anuncio particular

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 26-412-110 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1713 Núm. 1150—650 ptas.

LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL

1987